

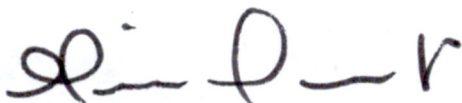
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003024-2019-00032-00

La secretaria del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte **demandante**, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

COSTAS

CONCEPTO	VALOR TOTAL	FOLIO
NOTIFICACIÓN	\$ 7.900	30.
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 879.178	42.
REGISTRO EMBARGO	-	-
PUBLICACIÓN EDICTO	-	-
OTROS GASTOS-ARANCEL	-	-
TOTAL	\$ 887.078	

SON: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE.


ERIKA CASTELLANOS JEREZ
Secretaria

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P, se aprueba en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaria de este Despacho.

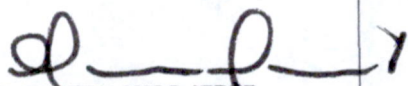
Una vez ejecutoriada la presente decisión, dese cumplimiento a lo dispuesto por esta instancia en el numeral quinto, de la parte resolutive, del auto que ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,


JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación
hecha en el cuadro de ESTADOS No. **043**
FIJADO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado,
hoy a las 8:00 A.M. Bucaramanga, **02 de julio de**
2020.


ERIKA CASTELLANOS JEREZ
SECRETARIA